

Crónica de la primera sesión del Seminario Internacional sobre Régimen Jurídico Local

Los ingredientes del seminario, un programa difícilmente comparable y unos ponentes de altura, hacían intuir desde hace semanas el éxito de la jornada



Asistentes al Seminario Internacional sobre Régimen Jurídico Local. (Foto: E&J)

Hoy ha tenido lugar la primera de las dos sesiones del [Seminario Internacional sobre Régimen Jurídico Local](#) celebrado en Sevilla y organizado por la **Asociación de Letrados de Entidades Locales (ALEL)**, la *International Municipal Lawyers Association (IMLA)* y el despacho Montero Aramburu Abogados.

Los ingredientes del seminario, **un programa difícilmente comparable y unos ponentes de altura**, hacían intuir desde hace semanas el éxito de la jornada. Y así ha sido.

Covid-19 y nuevas formas de trabajo

Tras la inauguración del evento liderada por parte de **Marcos Peña Molina**, Consejero de Derecho público y regulatorio de Montero Aramburu, **Jesús María Royo Crespo**, Presidente de la ALEL, y **Deanna Shahnami**, representante de IMLA, el seminario arrancaba con una ponencia de **Ana M^a Barrachina Andrés**, Letrada del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y vicepresidenta de ALEL, titulada “**Covid-19 y nuevas formas de trabajo**”.

¿Qué ocurrió en el sector público español cuando estalló la pandemia en marzo de 2020? “Existían funcionarios **con alta ocupación**. Por ejemplo, en los servicios sanitarios, en los servicios sociales, en los servicios de seguridad y protección civil. Estos trabajaron mucho más de lo que venía siendo habitual”, ha recordado Barrachina Andrés. Asimismo, también nos encontramos con funcionarios **sin ocupación**. Entre otros, aquellos trabajadores que desempeñaban su labor en instalaciones deportivas y culturales. Y, por último, “existían empleados públicos **con iniciativa**. Por ejemplo, se impulsaron redes de ayuda a la ciudadanía y aumentó la formación online”.



De izquierda a derecha: Maleshia McGinnis, Letrada de la Ciudad de North Richland Hills (Texas), Ana M^a Barrachina Andrés, Letrada del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y vicepresidenta de ALEL, y Tyler Wallach, Letrado del Ayuntamiento de Fort Worth (Texas). (Foto: E&J)

Sin embargo, la Letrada del Gabinete Técnico del TS ha reconocido que, en los primeros meses de pandemia, se produjo una “**ausencia de criterios uniformes en todas las Administraciones**”, es

decir, en algunos espacios se apostó por la presencialidad y en otros por el teletrabajo, por un sistema de turnos o por dar libertad de elección a los empleados afectados.

Además, “**se generaron disfunciones y diferencias de tratamiento**”. En particular, como es sabido, no todas las Administraciones disponen de recursos técnicos para el teletrabajo o no todos los empleados aceptan el teletrabajo.

La productividad del teletrabajador

Maleshia McGinnis, Letrada de la Ciudad de North Richland Hills (Texas), ha hecho especial hincapié en la importancia del grado de confianza depositado en el empleado que trabaja desde su domicilio. “El factor confianza tiene un papel muy interesante”, ha reconocido.

Asimismo, en relación a las **nuevas modalidades de trabajo** resurgidas a raíz de la pandemia, la Letrada ha puesto varios datos reveladores sobre la mesa: en Estados Unidos, en octubre de 2020, es decir, en el punto más álgido de la pandemia, el 71 % de los empleados trabajaba exclusivamente desde casa. Asimismo, a mitad de 2021, hasta un 85 % de trabajadores encuestados admitieron que **no aceptarían un empleo que no les ofreciese la opción de trabajar desde su domicilio o en remoto**.

En el punto más álgido de la pandemia, el 71 % de los empleados trabajaba exclusivamente desde casa

Por último, según los datos que se desprenden de un estudio realizado en EEUU, un alto porcentaje de empleados testimonia que **son mucho más productivos** cuando no están en la oficina. “Existen muchas ventajas si se trabaja desde casa: no hay interrupciones, **no es necesario desplazarse al lugar de trabajo**, nos ponemos ropa cómoda”, ha manifestado McGinnis.

Legalidad urbanística

En la segunda ponencia, **Pablo Núñez de Cela y Lloret**, Letrado del Ayuntamiento de Alicante, y **David Warner**, Letrado de la Comisión de Planificación y Parques de la Capital Nacional de Maryland, se han detenido a examinar cómo se gestiona el suelo en España y en Estados Unidos.

Tras repasar los hitos legislativos y jurisprudenciales trascendentales, el Letrado del Ayuntamiento de Alicante ha expuesto la problemática en España relacionada con la protección de la zona costera. “Se ha construido muy cerca de la costa. **¿Protegemos o arruinamos? ¿Dejamos sin edificar para proteger el litoral?**”, se ha preguntado.



De izquierda a derecha: Pablo Núñez de Cella y Lloret, Letrado del Ayuntamiento de Alicante, David Warner, Letrado de la Comisión de Planificación y Parques de la Capital Nacional de Maryland, y Tyler Wallach, Letrado del Ayuntamiento de Fort Worth (Texas). (Foto: E&J)

A modo de ejemplo, el ponente ha comparado los modelos urbanísticos de **Alicante** (una ciudad con población dispersa y muchas zonas verdes) con el de **Benidorm** (una localización con torres altas y con una enorme concentración de población en muy poco territorio). “Ninguno de los modelos es perfecto. Hay que luchar por una planificación coherente”, ha subrayado.

Por su parte, el Letrado de la Comisión de Planificación y Parques de la Capital Nacional de Maryland ha expuesto las principales características que definen la planificación urbanística en Estados Unidos.

Igualmente, Warner ha concretado en qué consiste la **zonificación** o el “**zoning**”. Esta política regula dos extremos principalmente: el uso de la tierra y el tamaño y forma de las construcciones.

Madrid y Fort Worth (Texas), como modelos de asociaciones público-privadas

Después de una tercera mesa en la que **Luis Moll Fernández-Fígares**, Letrado de la Comunidad Autónoma de Madrid, **Ben Griffith**, Abogado en Griffith Law Firm, y **Sven Kohlmeier**, Abogado especialista en tecnologías de la información en Kohlmeier Law Firm, abordasen cómo se ha

afrontado el problema de la ciberseguridad en la era del Covid-19, llegaba el turno para poner la lupa sobre las asociaciones público-privadas y el desarrollo económico.

En primer lugar, **Pedro González Torroba**, como Letrado y Coordinador General de Economía, Comercio, Consumo y Partenariado del Ayuntamiento de Madrid, ha anunciado las distintas fórmulas o redes de colaboración existentes para impulsar la colaboración del Consistorio de la capital del España con las empresas privadas madrileñas.

Entre otras cuestiones, González Torroba ha sintetizado qué es y cómo funciona el **Foro de Empresas por Madrid**. Nos enfrentamos ante “una plataforma colaborativa de planificación y desarrollo de proyectos que permite al tejido empresarial contribuir y aportar sus conocimientos, experiencias y tecnologías para avanzar en el bien común de toda la ciudadanía, a través de su colaboración con el Ayuntamiento de Madrid y sus diferentes Áreas de Gobierno”, ha esclarecido.

En segundo lugar, **Tyler Wallach**, Letrado del Ayuntamiento de Fort Worth (Texas), se ha presentado como uno de los mejores embajadores de su lugar de origen

Su exposición se ha centrado en detallar los **incentivos fiscales** específicos de los que gozan las organizaciones empresariales si deciden colocar una de sus sedes en la ciudad de la zona centro-norte de Texas. Entre otras, el Letrado ha puesto de ejemplo a empresas como **Andrews Distributing** (una de las mayores distribuidoras de cervezas en Estados Unidos), **American Airlines** o **Facebook**.

Responsabilidad patrimonial en los contratos con la Administración Local

“¡El mundo está en guerra!”, así de atrevido comenzaba su ponencia **Antonio Benítez Ostos**, Abogado especialista en Derecho Administrativo y Contencioso-Administrativo, Socio Director en Administrativando Abogados y **Director de la Sección de Derecho Público de *Economist & Jurist***.

La pandemia generada por la Covid-19, la triste e indeseable intervención militar de Rusia sobre Ucrania y la subida histórica de los precios de la inmensa mayoría de los productos en el mercado, aparecían en escena. “¿Está reaccionando correctamente **nuestro legislador** para hacer frente jurídicamente al Covid y a esta situación tan drástica de subida de precios?”, se preguntaba Benítez Ostos.

«No existe una iniciativa legislativa para aprobar una Ley de Pandemia, a modo de Ley Orgánica, que pueda hacer frente con solvencia a una situación similar»

“Inexplicablemente, a día de hoy, con lo que hemos pasado, con lo que hemos sufrido, con las vidas que han caído, **no existe una iniciativa legislativa para aprobar una Ley de Pandemia**, a modo de Ley Orgánica, que pueda hacer frente con solvencia a una situación similar”, ha ejemplificado.

Aterrizando en el objeto de su ponencia, por lo que afecta a la contratación pública y a la posibilidad de indemnizar a los contratistas por las mermas económicas, el abogado ha opinado que el legislador se ha limitado a poner “**parches**” meramente transitorios. Además, “por vía de urgencia. Y ello, de forma **insuficiente y sesgada**, para unos contratos sí y para otros no, vulnerando el principio de igualdad”, ha expuesto.

Por último, ante la actual situación de incremento de precios y materias primas, el letrado ha especificado los distintos cauces que existen en nuestro ordenamiento jurídico para poder reequilibrar el contrato. Para ello, ha citado, entre otros documentos, el [Informe 10/2021, de 29 de noviembre, del Pleno de la Junta Central de Contratación de Castilla – La Mancha](#), y la [Resolución nº. 436/2022, a fecha 7 de abril de 2022, dictada por nuestro Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales](#).